



**RESOLUCIÓN DE DECANATURA
FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS**

No. 11

(13 DE ABRIL DE 2026)

POR LA CUAL SE CONVOCA LA ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES ANTE EL COMITÉ CURRICULAR DE LA MAESTRÍA EN ENSEÑANZA DE LA FÍSICA.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS, en uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el artículo 12 del Acuerdo de Consejo Superior No. 15 del 6 de julio de 2006 y la Resolución de Rectoría No. 1981 del 12 de febrero de 2026, que establece el Calendario Electoral para la vigencia 2026 y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución de Rectoría No. 1981 del 12 de febrero de 2026, se adopta el calendario electoral para el año 2026, se dictan otras disposiciones y se establece como fecha para la elección del Representante de los estudiantes ante el Comité Curricular de la Maestría en Enseñanza de la Física, para el día **jueves 14 de mayo de 2026**.

Qué el día 19 de abril de 2026, vence el periodo para el estudiante Jeison Andrés Mesa Sarmiento, cómo representante de los estudiantes ante el Comité Curricular de la Maestría en Enseñanza de la Física, escogida mediante Resolución de Rectoría No. 4050 del 11 de abril de 2024.

Que se hace necesario realizar nuevamente la convocatoria para que sea elegido el Representante de los estudiantes ante el Comité Curricular de la Maestría en Enseñanza de la Física, para un período de dos (2) años, de conformidad con el acuerdo del Consejo Superior No. 15 del 06 de julio de 2006.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- CONVOCATORIA: Convocar a elecciones a los estudiantes de la Maestría en Enseñanza de la Física, para elegir su Representante de los estudiantes ante el Comité Curricular de dicho programa, el día **14 de mayo de 2026**.

Parágrafo 1. Podrán participar con su voto todos los estudiantes con matrícula vigente del programa de Maestría en Enseñanza de la Física.

ARTÍCULO SEGUNDO.- REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS: Tener matrícula vigente del programa de Maestría en Enseñanza de la Física.

ARTÍCULO TERCERO.- INSCRIPCIÓN: Los candidatos deberán inscribirse mediante oficio dirigido a la Decanatura de la Facultad de Ciencias Básicas, el cual deberá enviarse al correo ventanillaunica@utp.edu.co, de Gestión de Documentos, para su radicación, hasta el día **20 DE ABRIL DE 2026 A LAS 17:00 HORAS**.

ARTÍCULO CUARTO.- VALIDACIÓN DE REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS: Una vez recibidas las inscripciones el Decano de la Facultad de Ciencias Básicas, deberá enviar el



**RESOLUCIÓN DE DECANATURA
FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS**

No. 11

(13 DE ABRIL DE 2026)

listado de candidatos a Admisiones, Registro y Control Académico para validar el cumplimiento de los requisitos.

ARTÍCULO QUINTO.- CRONOGRAMA: Con el fin de llevar a cabo la validación de requisitos de los candidatos y el censo electoral correspondiente se establece el siguiente cronograma:

Actividad	Fecha
Resolución de Decanatura que convoca y fija cronograma.	13 de abril de 2026.
Inscripción de los aspirantes.	Desde el día 14 de abril de 2026 a las 8:00 horas y hasta las 17:00 horas del día 20 de abril de 2026.
Envío por parte del Decano a Admisiones, Registro y Control Académico el listado de aspirantes inscritos para verificación de requisitos.	El día 21 de abril de 2026.
Admisiones, Registro y Control Académico, expide certificación donde conste la verificación y cumplimiento de requisitos y envía a la Facultad.	El día 23 de abril de 2026.
Publicación por parte del Decano del listado parcial de aspirantes inscritos.	El día 24 de abril de 2026.
Reclamación de los aspirantes excluidos de la lista y respuestas por parte de la Decanatura y Admisiones, Registro y Control Académico.	Desde el día 27 de abril, hasta el día 29 de abril de 2026 a las 17:00 horas.
Creación y Configuración del Censo Electoral y de las votaciones por parte de la Decanatura.	21 de abril de 2026.
Cargue del censo electoral por parte de Admisiones, Registro y Control Académico.	23 de abril de 2026.
Consulta del censo electoral por parte de los electores y solicitud de ajustes al censo dirigiendo un correo electrónico a: soportevotaciones@utp.edu.co	Desde el 24 de abril hasta el 11 de mayo de 2026.
Recepción de renuncia a candidaturas.	Hasta el 04 de mayo de 2026.
El Decano, publica el listado definitivo de aspirantes inscritos.	El día 05 de mayo de 2026.
Creación de tarjetones por parte de la Decanatura.	Desde el 05 hasta el 11 de mayo de 2026.
Aprobación de votación y tarjetón por parte del Decano.	Desde el 05 hasta el 11 de mayo de 2026.
Confirmación del censo electoral definitivo y cargue en el software de votación por parte de Admisiones, Registro y Control Académico, el cual no admitirá ningún tipo de modificación.	12 de mayo de 2026.



**RESOLUCIÓN DE DECANATURA
FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS**

No. 11

(13 DE ABRIL DE 2026)

Jornada de votación.	14 de mayo de 2026, de las ocho (8:00) horas hasta las diecisiete (17:00) horas.
----------------------	--

ARTÍCULO SEXTO.- DEL TARJETÓN: El orden en el que aparecerán los candidatos en el tarjetón corresponderá al orden de radicación de su inscripción.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- DE LAS VOTACIONES: Las votaciones a las que hace alusión la presente resolución se llevarán a cabo a través de Internet utilizando el software de votaciones de la Universidad, para lo cual, Gestión de Tecnologías Informáticas y Sistemas de Información realizará las acciones correspondientes a que haya lugar.

ARTÍCULO OCTAVO.- LISTADOS DE SUFRAGANTES: La lista de sufragantes estará a cargo de **Admisiones, Registro y Control Académico** quienes subirán la información al software de votación de la Universidad.

Parágrafo. Una vez se surta el cargue del censo electoral este no tendrá modificaciones.

ARTÍCULO NOVENO.- FECHA Y HORARIO DE ELECCIÓN: Las elecciones de que trata la presente resolución se llevarán a cabo el **día 14 de mayo de 2026, de las ocho (8:00) horas hasta las diecisiete (17:00) horas.**

ARTÍCULO DÉCIMO.- DE LOS ESCRUTINIOS Y COMUNICACIÓN DE RESULTADOS: Una vez terminada la jornada electoral, el software de votación arrojará el escrutinio correspondiente, el cual será oficializado por la Decanatura y remitido a la Rectoría y a la Secretaría General.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO.- EMPATE: En caso de empate en la votación, la elección se decidirá a la suerte, para lo cual, el Decano de la Facultad citará a los candidatos que obtuvieron igual número de votos, con el acompañamiento del Presidente o un miembro del Comité Electoral, la Secretaria General o su delegado y la Jefe de Control Interno de Gestión de la Universidad o su delegado, con el fin de realizar el desempate. En todo caso, la citación deberá efectuarse dentro de los cuatro (4) días hábiles siguientes a la realización del proceso electoral.

Los candidatos definirán de manera conjunta quien elaborará las papeletas con el nombre de cada uno, las cuales serán depositadas en una urna, posteriormente la Secretaría General o su delegado extraerá de la urna una de las papeletas. El nombre que ésta contuviere será el del candidato a cuyo favor se declara la elección.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO.- DEL APOYO LOGÍSTICO: La Decanatura coordinará y dispondrá lo necesario al apoyo logístico del certamen electoral, para lo cual contará con la asistencia y colaboración de las demás dependencias administrativas de la Universidad y de la Facultad.



**RESOLUCIÓN DE DECANATURA
FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS**

No. 11

(13 DE ABRIL DE 2026)

Parágrafo. El día de la elección Gestión de Tecnologías Informáticas y Sistemas de información dispondrá de una mesa de ayuda que atenderá las diferentes solicitudes a través del correo soportevotaciones@utp.edu.co.

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO.- PERÍODO: El período del representante electo comenzará a contarse a partir de la fecha de su posesión por el término de dos (2) años.

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Pereira, a los trece (13) días del mes de abril del año 2026.

JUAN PABLO TRUJILLO LEMUS
Decano
Facultad de Ciencias Básicas

Elaboró: Valentina Carmona Ospina

Universidad
Tecnológica
de Pereira